



CHACRAS DE CORIA, 14 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0042018/2022, en el cual se gestiona la contratación del servicio de asistencia médica para urgencias y emergencias, por el período de seis meses, destinado a cubrir los requerimientos que puedan surgir en los predios denominados “Finca San Antonio” y “Finca San Martín” de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en ABS-CUY:0006269/2022, corre agregada la Nota de Pedido N° 8/2022 de la Secretaría Administrativa-Financiera de esta Facultad, mediante la cual se solicitó la contratación del servicio de cobertura de “área protegida” para la atención de urgencias y emergencias médicas que surjan dentro de los ámbitos de la Facultad de Ciencias Agrarias, que comprende todas las dependencias incluidas en los predios denominados “Finca San Antonio” (edificio central, guardería, áreas productivas, etc.) de 105 ha. aproximadamente, sita en calle Almirante Brown, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, y “Finca San Martín” de 120 ha. aproximadamente, sita en Ruta Provincial nro. 24, s/n (carril a Lavalle, ex Mathus Hoyos 7800), Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza; por el término de SEIS (6) meses, comprendido entre el 01/01/2023 y el 30/06/2023.

Que se efectuó el llamado a presentar ofertas, se solicitó cotización a empresas del medio que prestan este tipo de servicio y se publicó la convocatoria en la página de la Universidad Nacional de Cuyo, a la que se presentaron los oferentes A TIEMPO SOCIEDAD ANÓNIMA DE ASISTENCIA INTEGRAL Y DE SERVICIOS y DIMENSIÓN S.A.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio efectuó las consultas para verificar si los dos oferentes pueden contratar con el Estado Nacional, conforme lo establece la normativa en materia de contrataciones, de las cuales surgió que ninguna de las firmas oferentes se encontraba registrada con sanciones laborales en el Registro de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) y en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Que la Comisión Evaluadora aconsejó adjudicar cada uno de los dos renglones a distintas empresas según los criterios de cercanía a la base operativa y única oferta, respectivamente.

Que la presente Contratación Directa N° 6/2022 encuadra en lo dispuesto en la Ordenanza N° 86/2014-C.S., y lo normado por el Artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/2001, por el Artículo 15 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, que como Anexo forma parte integrante del Decreto Nacional N° 1030/2016, y por los Artículos 6 a 8 del Capítulo III de la Ordenanza N° 79/2019-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 1083/2022 _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la Contratación Directa N° 6/2011, con encuadre en lo dispuesto en la Ordenanza N° 86/2014-C.S., y lo normado por el Artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/2001, por el Artículo 15 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, que como Anexo forma parte integrante del Decreto Nacional N° 1030/2016, y por los Artículos 6 a 8 del Capítulo III de la Ordenanza N° 79/2019-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar -conforme a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora- el servicio de asistencia para la Finca San Antonio (renglón 1) a la firma DIMENSIÓN S.A. (CUIT 30-61585012-4) por la suma PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 149.970,00) por la cercanía de la Base Operativa que tiene la empresa en Luján de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar -conforme a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora- el servicio de asistencia para la Finca San Martín (renglón 2) a la firma A TIEMPO SOCIEDAD ANÓNIMA DE ASISTENCIA INTEGRAL Y DE SERVICIOS (CUIT 30-67702563-4) por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.500,00) por única oferta.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Contratación y Patrimonio para la emisión de las respectivas Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 2239/2022 que se indican a continuación:

A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

3- SERVICIOS NO PERSONALES		\$ 262.470,00
4-Servicios técnicos y profesionales		\$ 262.470,00
2- Médicos y Sanitarios		\$ 262.470,00
• DIMENSION S.A.		
(CUIT N° 30-61585012-4)	\$ 149.970,00	
• A TIEMPO S.A. DE ASIS-		
TENCIA INTEGRAL Y DE		
SERVICIOS.		
(CUIT N° 30-67702563-4).	\$ 112.500,00	

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1083/2022 _ _ _ _

MFR